

CERTIFICADO N° 236.

NESTOR BURGOS RIQUELME, Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Villarrica, quien suscribe y certifica:

El Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 105 de fecha 15 de Octubre 2019, aprueba por unanimidad y con la ausencia del Concejal Sr. Daniel Quilodrán Bascur, las "**Modificaciones Ordenanza N° 13 del 09 de Diciembre de 2008, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público, Propaganda y Otros Servicios**", según lo presentado y expuesto por el Director de Tránsito y Transporte Público, en Memo N° 139 de fecha 04.10.2019, indicando lo siguiente:

Título III, Derechos Municipales sobre Transporte, Tránsito y Vehículos.

Modifíquese las tarifas correspondientes a los siguientes numerales, Artículo 10.

5.- a) Duplicado Licencia de conducir cualquier clase, por cambio de domicilio 30% UTM

a) Cambio de domicilio proveniente de otra Comuna 20% UTM

b) Duplicado Licencia de Conducir cualquier clase, por otras causales que no sea cambio de domicilio. 30% UTM

b) Duplicado Licencia de Conducir 30% UTM

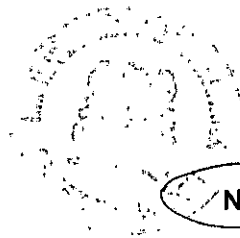
c) Cambio de domicilio Licencia otorgada en la Comuna, en fecha distinta a la del control. 10% UTM

d) Cambio de nombre y/o apellido 10% UTM

De acuerdo con el Manual de Ordenanza de Derechos Municipales, se debe elaborar el texto refundido por vuestra Dirección, y ser publicado por las vías correspondientes.

Se extiende el presente certificado a la Dirección de Tránsito y Transporte Público, para los trámites administrativos correspondientes.

En Villarrica, a 16 de Octubre 2019.



NESTOR BURGOS RIQUELME
SECRETARIO MUNICIPAL

NBR/ea.-

DISTRIBUCIÓN:

- Tránsito ✓
- Asesoría Jurídica.
- Control
- Archivo.

Copia
DPD.
L. Conducir

RECIBIDO	
Fecha	<i>16/10/19</i>
Firma	<i>[Firma]</i>